



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): SOLORZANO VDA DE JIMENEZ VICTORIA
Título Habilitante: 12-SEC/PER-FMP-2016-003.
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: JUNIN / CHANCHAMAYO / SAN RAMON
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 506-2016-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 07/10/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 582.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/04/2017, **Término:** 20/04/2017
Nro Res. Inicio PAU: 243-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 121-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.354U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Cedrela montana Cedro virgen	5.31	0	5.29	-	99,6%
---	--------------------------------	------	---	------	---	-------

Fuente: Resolución N° 121-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Gordonia fruticosa Huamanchilca		1.13	0
2	Virola elongata Cumala		11.01	6.01
3	Poulsenia armata Lanchan		33.03	3.33
4	Ocotea aciphylla Alcanfor		16.14	0
5	Micrandra spruceana Higuero		48.95	3.9
6	Nectandra membranacea Roble		93.41	30.75
7	Prunus detrita Palo aserrín		6.08	0
8	Tachigali chrysaloides Pacae		24.71	0
9	Guarea kunthiana Requía		21.32	0
10	Roupala montana Roble blanco		33.19	14.39
11	Clarisia racemosa Tulpay		1.91	1.07
12	Nectandra lineatifolia Moena amarilla		14.7	1.21
13	Podocarpus glomeratus Diablo fuerte		104.69	0
14	Ocotea bofo Moena rosada		12.42	0
15	Ficus pertusa Matapalo		50.85	24.94
16	Sapium marmieri Leche leche		88.04	0
17	Tetrorchidium rubrivenium Col de monte		15.44	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/01/2018

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 02:09:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.